



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 08 de agosto de 2023, se da inicio a la 3a. Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité de Transparencia), mediante la herramienta tecnológica de la plataforma Zoom, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes propietarios el Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité de Transparencia; la Dra. Débora Schlam Epelstein, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y la Lic. Perla Amorene Anaya Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía; así como en carácter de invitados los siguientes enlaces: el Lic. Antonio Ramírez Ordon, enlace de la Dirección General de Recursos Humanos, el Lic. Edgar Frías Haro, enlace de la Subsecretaría de Comercio Exterior, la Lic. Rebeca Guzmán Becerril, enlace de la Dirección General de Normas, la Lic. Sheila Velázquez Londaiz, enlace de la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, el Lic. Carlos Cervantes, enlace de la Dirección General de Facilitación Comercial y Comercio Exterior y la Lic. Nimbe Abigail Ortiz López, enlace de la Dirección de Normatividad Mercantil.

EL Mtro. Fernando Martínez García, Presidente del Comité de Transparencia, informa que se cuenta con el quórum legal necesario, por lo que procede al desarrollo de la sesión conforme a lo siguiente:

I. Aprobación del orden del día

Se somete a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia el orden del día de esta sesión, para quedar como se proyecta en pantalla de la plataforma zoom, conforme al siguiente texto:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Confirmación, modificación o revocación de 3 prórrogas solicitadas por las áreas de la Secretaría de Economía, así como por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 08 de julio al 02 de agosto de 2023:

- 330025923001082
- 330025923001106
- 330025923001132

2023



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo comprendido del 08 de julio al 02 de agosto de 2023:

a) 7 que clasifican la información como reservada, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025923001037.
- 330025923001069.
- 330025923001082.
- 330025923001132.
- 330025923001208.
- 330025923001212.
- 330025923001217.

b) 2 que clasifica la información como confidencial, relativas a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025923001106.
- 330025923001255.

c) 4 que clasifican la información como parcialmente confidencial, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folios:

- 330025923001156.
- 330025923001161.
- 330025923001134.
- 330025923001210.

IV. Confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas relacionadas con el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 69, fracción VIII de la LFTAIP.

V. Discusión y en su caso aprobación de los "*Lineamientos para el trámite y atención de solicitudes en materia de transparencia y datos personales ante la Secretaría de Economía*".

VI. Asuntos Generales.

- Informe de Recursos de Revisión recibidos en el periodo que comprende del 08 de julio al 02 de agosto de 2023.



- Informe de los Avisos de Privacidad que fueron validados por la Unidad de Transparencia.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del acuerdo correspondiente. Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo siguiente:

Acuerdo 1/3a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **APRUEBA** la orden del día para la 3a. Sesión Extraordinaria del 2023.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del siguiente punto:

- II. Confirmación, modificación o revocación de 3 prórrogas solicitadas por las áreas de la Secretaría de Economía, así como por la Unidad de Transparencia, en el periodo que comprende del 08 de julio al 02 de agosto de 2023.**

El Mtro. Fernando Martínez García, informa a los integrantes que se recibieron 3 solicitudes de prórroga del plazo para atender diversas solicitudes de información de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, así como por la Unidad de Transparencia, mismas que se enlistan a continuación

- **330025923001082**
- **330025923001106**
- **330025923001132**

En ese sentido, el Presidente del citado órgano colegiado pregunta a sus integrantes si cuentan con algún comentario sobre el particular, por lo que, al no existir pronunciamiento alguno, somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del acuerdo siguiente:

Acuerdo 2/3a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las prórrogas aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia en el periodo que comprende del 08 de julio al 02 de agosto del 2023.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Enseguida, el Presidente del Comité de Transparencia, procede al desahogo del siguiente punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación con las solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo comprendido del 08 de julio al 02 de agosto de 2023.

El Mtro. Fernando Martínez García, informa a los integrantes que se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto de cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, así como la Unidad de Transparencia, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

- a) **7** que clasifican la información como **reservada**, atendidas dos por la Dirección General de Normas, una por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, tres por la Subsecretaría de Comercio Exterior y una por la Dirección General de Recursos Humanos.
- b) **2** que clasifican la información como **confidencial**, atendidas una por la Dirección General de Recursos Humanos y una por la Dirección General de Normatividad Mercantil.
- c) **4** que clasifican la información como **parcialmente confidencial**, atendidas tres por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas y una por la Dirección General de Recursos Humanos.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/3a./EXT/2023	Con fundamento en los artículos 65, fracción II, 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA por un periodo de 2 años, manifestada por la Dirección General de Normas en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001037.





**Acuerdo
3/2/3a./EXT/2023**

Con fundamento en los artículos 65, fracción II, 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA** por un periodo de 2 años, manifestada por la Dirección General de Normas en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001069.

**Acuerdo
3/3/3a./EXT/2023**

Con fundamento en los artículos 113, fracción VI y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA** por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001082.

**Acuerdo
3/4/3a./EXT/2023**

Con fundamento en los artículos 110, fracciones VIII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracciones VIII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA** por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Recursos Humanos en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001132.

**Acuerdo
3/5/3a./EXT/2023**

Con fundamento en los artículos 65 fracción II, 97, 98, 99, 100 y 102, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA** por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001208.

**Acuerdo
3/6/3a./EXT/2023**

Con fundamento en los artículos 65 fracción II, 97, 98, 99, 100 y 102, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA** por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001212.

**Acuerdo
3/7/3a./EXT/2023**

Con fundamento en los artículos 65 fracción II, 97, 98, 99, 100 y 102, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **RESERVADA** por un periodo de 5 años, manifestada por la Subsecretaría de Comercio Exterior en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001217.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature





<p>Acuerdo 3/8/3a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 65, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001106.</p>
<p>Acuerdo 3/9/3a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 64, 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL, manifestada por la Dirección General de Normatividad Mercantil en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001255.</p>
<p>Acuerdo 3/10/3a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 64, 65 fracción II y 113 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL, solicitada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001156.</p>
<p>Acuerdo 3/11/3a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 64, 65 fracción II y 113 fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL solicitada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001161.</p>
<p>Acuerdo 3/12/3a./EXT/2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 64, 65 fracción II y 113 fracción I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL solicitada por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001134.</p>





**Acuerdo
3/13/3a./EXT/2023**

Con fundamento en los artículos 65, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia **CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN** de la información como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**, solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001210.

Por lo que, al no existir abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad los acuerdos precisados con antelación.

Enseguida, el Mtro. Fernando Martínez García expone el siguiente punto de la orden del día:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas relacionadas con el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia previstas en el artículo 69, fracción VIII de la LFTAIP.

El Presidente del Comité informa a los asistentes que la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, a través de la Enlace de Transparencia de la Dirección General de Minas, remitió a la Unidad de Transparencia cuatro versiones públicas, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 69, fracción VIII, inciso d), numeral 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como se indica a continuación:

- Informe de visita de inspección a la concesión minera denominada "Unificación Atenas", número 183219
- Resolución de la visita de inspección a la concesión minera denominada "Unificación Atenas", número 183219.
- Informe de visita de inspección a la concesión minera denominada "Unificación el Agua", número 231627.
- Resolución de la visita de inspección a la concesión minera denominada "Unificación del Agua", número 231627.

Al no existir comentarios, el Mtro. Fernando Martínez García, en su calidad de Presidente, somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/3a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **CONFIRMA** las versiones públicas relacionadas con el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

2023



Por lo que, al no existir abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo precisado con antelación.

Acto seguido, el Mtro. Fernando Martínez García expone el siguiente punto de la orden del día:

V. Discusión y en su caso aprobación de los “Lineamientos para el trámite y atención de solicitudes en materia de transparencia y datos personales ante la Secretaría de Economía”.

El Mtro. Fernando Martínez García precisa que con fundamento en lo previsto en el artículo 45, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia somete a consideración de los integrantes del Comité, los “Lineamientos para el trámite y atención de solicitudes en materia de transparencia y datos personales ante la Secretaría de Economía”, los cuales contienen los procedimientos que se seguirán al interior de la Secretaría de Economía para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de solicitudes de acceso a la información y de datos personales.

De la misma forma, el Presidente del Comité informó que el documento fue previamente circulado a sus integrantes quienes hicieron los comentarios que estimaron oportunos, igualmente, se solicitó la opinión de la Unidad de Apoyo Jurídico, la cual también hizo comentarios sobre el documento, informándose que todos los comentarios se atendieron en la versión integrada.

El Presidente del Comité comentó que únicamente falta por definir la fecha de inicio de vigencia de los lineamientos, por lo que propuso que sea a partir del 21 de agosto del presente año, para que a partir de hoy y hasta esa fecha se socialicen con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía, principalmente con las y los Enlaces de Transparencia de las áreas.

De acuerdo con lo anterior, se consulta a las personas integrantes de este Comité, si tienen algún comentario respecto del documento citado y de la fecha propuesta para su inicio de vigencia.

La Lic. Perla Amorene Anaya Díaz, Titular del Órgano Interno de Control, sugiere que además de la vigencia, se haga la precisión de que se hará la difusión al personal.

El Mtro. Fernando Martínez, en su calidad de Presidente, confirma la difusión en las áreas.

En virtud de lo anterior, el Presidente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el acuerdo:





Acuerdo 5/3a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **APRUEBA** los “Lineamientos para el trámite y atención de solicitudes en materia de transparencia y datos personales ante la Secretaría de Economía”, cuya vigencia iniciará el 21 de agosto de 2023. En tanto entran en vigor, la Unidad de Transparencia deberá socializar los Lineamientos entre las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, principalmente con las y los Enlaces de Transparencia de las áreas.

Por lo que, al no existir abstenciones o votos en contra, se aprueba por unanimidad el acuerdo precisado.

Enseguida, el Mtro. Fernando Martínez García expone el siguiente punto del orden del día:

VI. Asuntos Generales

El Presidente del Comité menciona a los asistentes que se cuenta con dos asuntos generales a tratar:

- Informe de Recursos de Revisión; al respecto se destaca que, en el periodo del 08 de julio al 02 de agosto de 2023, se recibieron cuatro recursos de revisión y cero resoluciones, como se describe en el informe remitido en la carpeta correspondiente.
- Informe sobre los Avisos de Privacidad validados por la Unidad de Transparencia, remitidos por la Dirección General de Competitividad y Competencia, así como por la Dirección General de Normatividad Mercantil.

Se consulta si existe algún comentario sobre la documentación remitida.

Al no haberse realizado comentarios sobre el particular, el Presidente somete a consideración del Comité de Transparencia la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 6/3a./EXT/2023

El Comité de Transparencia **TOMA CONOCIMIENTO** del Informe de Recursos de Revisión, así como de los Avisos de Privacidad revisados en el periodo que comprende del 08 de julio al 02 de agosto de 2023.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.

Sj

2/03





No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la 3a. Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, siendo las 11:12 horas del día 08 de agosto del 2023.

Mtro. Fernando Martínez García
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente del Comité de Transparencia

Dra. Débora Schlam Epéjstein
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Integrante Propietaria del Comité de Transparencia

Lic. Perla Amorene Anaya Díaz
Titular del Órgano Interno de Control
Integrante Propietaria del Comité de
Transparencia